

Congreso-

Nº 3392



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 3 - Julio 19.

1895

Archivos del Congreso

Rm 1 602

Legajo n.º XIV-

18

Año de 1895

Expediente n.º 16.

Solicitud del Sr. Henry Hargerford
Boyle para que se le conceda patente (~~de invención~~
~~de~~) por veinte años para la introducción al país
o fabricación en él de las máquinas y aparatos
empleados en el tratamiento del ramio y otras
fibras textiles semejantes, de cuyas máquinas y apa-
ratos es inventor el solicitante — El Congreso emitió
el decreto n.º 44 de 10 de julio de 1895, haciendo la con-
cesión por diez años; El P. Ejecutivo vetó el decreto el
19 del mismo julio; las objeciones pasaron á la Comi-
sión de Fomento, y en estudio de ésta quedó pendiente
el asunto — 19 de julio de 1895.

{ Iniciado el 6 de mayo de 1895 —

{ Pendiente desde el 19 de julio del mismo año

{ Estante n.º II

{ Cajón I



Congreso Nacional

Mauro Fernández, Abogado, con poder especial del señor Henry Mungerford Boyle, ante los respetuosamente digo:

Presento una memoria descriptiva sobre mejoras en el procedimiento y aparatos empleados en el tratamiento del Ramio y otras fibras semejantes. — Presento además en seis pliegos la descripción gráfica de las máquinas destinadas a las varias manipulaciones de las plantas textiles, a que otras máquinas pueden aplicarse para lograr un producto comercial. —

El inventor de estas máquinas es el señor Henry Mungerford Boyle, súbdito inglés, quien por mi medio solicita del Congreso Nacional de Costa-Rica, una patente para la construcción o introducción al país de las máquinas y aparatos que forman su exclusiva invención. —

La importancia del Ramio como fibra comercial es indiscutible.

En el año de 1886 se hicieron en el país algunos ensayos para el cultivo del Ramio, los cuales aunque dieron satisfactorios resultados no condujeron a ninguno comercial porque la imperfección de las máquinas hasta entonces empleadas era obstáculo grande para el desarrollo de la industria.

El perfeccionamiento de esas máquinas, en el transcurso de 10 años ha sido grande y el que se debe al señor Boyle parece indiscutible.

La Constitución, artº 73, fac. 20, es autoriza para conceder patentes de invención, y fundado en esa ley, solicito para el invento de mi comitente, patente por veinte años, para la introducción al país, o fabricación en él de las máquinas y aparatos.

tos de que dejó sucha relación

San José 3 de mayo de 1895.

Congreso Nacional.

Mano Fernánandez

El abajo firmado Henry Hungerford Doyle.

domiciliado en Londres Inglaterra declara por el presente

otorgar á l^o Lic^o D^o Manuel Fernández, abogado,

poder especial amplio y bastante para recabar de las oficinas y autoridades nacionales que corresponda, la obtención de una

patente de invención por 20 años por un invento denominado

"Mejoras en el procedimiento y aparatos ^{empleados} en el tratamiento

de las fibras del ramio y otras semejantes para fines

comerciales;" á cuyo efecto lo faculto para dar ante dichas

autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado,

eleva solicitudes, formular descripciones, protestos, declaraciones

apelaciones y reclamos, oblar todos los impuestos, cuotas y

pagos determinados por la ley: recibir todo documento ó

valor, dando el descargo respectivo: llenar cualquiera otro

requisito y tomar en fin todas las medidas que ^{creyere} ~~creyere~~

conducentes al resguardo de mis intereses declarando

desde ahora válido y bueno cuanto dicho señor en bien

de ellos hiciere, dándole así mismo facultad, para

sustituir el presente si así lo juzgare conveniente.

Dado y firmado en Londres, Inglaterra a los

14 dias del mes de Marzo de 1894

H. H. Doyle

Testigos

Haller & Merlen
Joseph Lake

14 Gracechurch
Street London

Yo el infrascrito =



Yo el infrascrito George Frederick Warren de Londres
Notario Publico por autoridad real debidamente admitido y jurado
certifico la verdad de la forma que antecede del Senor Henry
Hungerford Boyle de Londres habiendo el dicho Senor comparecido
hoy dia ante mi y escrito la misma en mi presencia y la de los
testigos

Londres el dia quince de Marzo de mil ochocientos
noventa y quatro.

George Frederick Warren
Not. Publico

Certifico que la firma que antecede es la
de D.^o George Frederick Warren, Notario Publico
de esta Ciudad y que a ella se da fe y credito en
juicio y fuera de él.

Londres 15 de Marzo 1894.

John W. De la Chaux

Cónsul General de
Costa Rica.



El



El infrascrito secretario de Estado en los Despachos de Re-
laciones Exteriores y Justicia de la República de Costa Rica,
Hace constar la autenticidad de la precedente fir-
ma del señor Cónsul General de Costa Rica en Londres, que
dice "Juan A. Le Sacher."
Palacio Nacional. - San José, 3 de mayo de 1895.



Ricardo Pacheco

Memoria

descriptiva sobre "Mejoras en el procedimiento y aparatos empleados en el tratamiento de las fibras del ramio y otras semejantes para fines comerciales," por Henry Hungerford Boyle, de Londres (Inglaterra.)

Esta invencion se refiere al tratamiento del ramio y otros vegetales de fibras similares, con el fin de obtener las fibras de los mismos para los fines del comercio.

Segun esta invencion la planta se descortiza desde luego, total o parcialmente por medio de maquinaria apropiada, como se describirá despues, y despues se la somete á las operaciones siguientes:

Primera mente se hierve en un tanque (92° F.) en una solucion especial sometida á la accion del vapor, y despues se la hace pasar entre varios juegos de rollos o cilindros. El primer juego la estruja o comprime para romper y desprender cualquier resto que haya quedado de la corteza, la cual se ha reblandecido por la ebullicion y la accion del vapor, desde este juego de cilindros pasa á otro que tiene mayor velocidad en la periferia que el primero; esta operacion aumenta el desquebrajamiento y pérdida de las partes de la corteza que perma-

unen aun adheridas y separa algo las fibras, y como este segundo juego de cilindros tiene en la periferia mayor velocidad que el primero, efectua una tension sobre la planta, mientras que esta es retenida relativamente por el primer juego. La planta pasa despues del segundo juego a un tercer juego de cilindros que continuan la compresion y tension expresadas de la planta. Desde el ultimo juego de cilindros la planta pasa a traves de una solucion acida en el tanque (Nº 2), cuya solucion actua sobre las fibras para aumentar el desprendimiento y la separacion de las mismas. De este tanque la planta pasa entre cilindros compresores, y desde estos va a un tanque Nº 3 semejante al tanque nº 1. en donde es otra vez hervida del mismo modo. Desde este tanque pasa a ser sometida a la accion de cilindros compresores y al tanque nº 4. que contiene una solucion especial. De este tanque, la planta pasa entre cilindros compresores y luego a otro tanque nº 5. que contiene una solucion especial. De este tanque pasa a otro tanque nº 6. que contiene una solucion especial. De este tanque la planta pasa a otro tanque nº 7. que contiene una solucion especial, y desde este pasa a ser sometida a la accion de cilindros compresores. Al salir de estos cilindros la planta se introduce en un baño lavabo nº 8. para desembarazarla de partes de fibra separadas y de otras impurezas que son expulsadas por medio de una ducha. Al salir de este baño la planta pasa entre cilindros compresores y despues al tanque nº 9. que contiene una solucion reblandecidora de caracter saponáceo. Al salir de esta solucion, la

planta se somete á la acción de tres juegos de cilindros que la comprimen y estiran, y se la lleva á una mesa en donde después de secarse, las fibras quedan bastante sueltas para permitir que sean completamente separadas por el cardado usual. Todas estas operaciones son seguidas, y el abastecimiento de material cuando se hace al comienzo de los aparatos, á través de los cuales marcha, verificándose en su curso las diversas operaciones mencionadas. La planta es llevada á través de todos los tanques entre dos filas de barras sujetas á cadenas sin fin, dispuestas para marchar á través de los tanques, preferentemente en curso serpenteando.

Para facilitar que esta invención sea completamente entendida, yo la describiré con ayuda de los adjuntos dibujos, en los que:

- Figura 1. Es una vista del conjunto de todo el aparato.
- Figura 2. Es una vista de costado de los tanques 1 y 3.
- Figura 3. Es una vista seccional de costado
- Figura 4. Es el plan del mismo
- Figura 5. Es una seccion de costado del tanque n^o 9, y parcialmente de los tanques n^{os} 2, 4, 5, 6, y 7.
- Figura 6. Es el costado exterior de uno de los tanques 2, 4, 5, 6 y 7, dejando ver los medios para mover los cilindros intermedios y las cadenas interiores conductoras que llevan las barras crucetas.
- Figura 7. Es una vista parcial separada del frente de los cilindros y fajas conductoras comprendidas en la figura 6.
- Figura 8. Es una seccion transversal, con ruedas de enganche para las cadenas de las barras conductoras.

Figuras 9 y 10. Son vista y seccion de costado, respectivamente, del aparato del baño de lavado.

Figura 11. Es la planta del mismo

Figuras 12 y 13. Son por separado vistas agrandadas comprendidas en las figuras 9. 10 y 11.

Figura 14. Es una vista exterior de costado del Panque n^o 9.

Figuras 15 y 16. Son vistas separadas parciales del modo de asegurar los tubos de vapor al costado del Panque

Figura 17. Es una vista de costado de un juego de cilindros compresores y fensores

Figura 18. Es una seccion de costado de los mismos.

Figura 19. Es una vista parcial de frente de un juego de cilindros giratorios y bandas transportadoras.

Figuras 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. y 28. Son vistas separadas de partes comprendidas principalmente en las figuras 2. 3. y 4.

Figura 29. Es una vista del plan de la cadena que lleva las barras conductoras

Figura 30. Es una vista de costado de la preceden
te figura

Figura 31. Es una vista de costado del aparato para descortizar la planta, antes del tratamiento para separar las fibras.

Figura 32. Es una seccion de costado de la figura 31.

El aparato comprende un número de Panques, designados, para comodidad de la referencia, con los n^{os} 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. y 9. y un baño de lavado n^o 8; varias partes van conectadas a los diferentes Panques como mas adelante se dirá.

En las figuras 2. y 3. A representa la envolvente o caja metálica del tanque n.º 1, que lleva en la parte alta los soportes B y B' y en el fondo los apoyos B². Los soportes B llevan los cilindros C, C' y C² y los soportes B' los cilindros C³, C⁴. Los extremos de los muelles de los husos E de los cilindros C y C³, se mantienen en ranuras D y D', para poder levantar dichos cilindros cuando sea necesario, como más adelante se dirá. Las ruedas de tetones o de enganche, de los otros cilindros para guiar las cadenas van marcadas C⁵. Todos los ejes o husos de dichas ruedas de tetones llevan la marca F. El interior del tanque va provisto de guías arqueadas fijas E, E', E², E³, E⁴, E⁵, E⁶, E⁷ y E⁸, cuyos extremos disminuyen inclinándose se hacia el costado del tanque (Véase figura 22). Pasando a través del lado interior del tanque y dentro de las guías vienen los husos E, uno de cuyos extremos queda sujeto por la carolita a dentro del tanque (Véase figura 28); el otro extremo del huso pasa a través del costado del tanque y se hace estanco por medio de la caja de empaquetado b (Véase figura 27.) Estos husos llevan, dentro del tanque y cerca de cada costado, ruedas de tetones c para hacer presa en las cadenas sin fin conductoras, y cada huso E tiene un collar que sirve para guiar la cadena sin fin del motor que más adelante se dirá.

Estos arrolladores de cadena son los designados por F², F³, F⁴, F⁵, F⁶, F⁷ y F⁸, cuyo objeto se muestra claramente en las figuras 3. y 5.

G es una cadena sin fin que pasa en doble tonga en curso ondulado o serpentino, a través del tanque yendo una tonga a cada lado del tanque.

Las cadenas entran sobre los rolletes C y C^1 , la tongada alta de cadenas pasa alrededor del rollete C y bajo el rollete C^2 , atraviesa el tanque, va alrededor de la guía E^1 , vuelve al rollete E^2 , retrocede a la guía E^3 , vuelve al rollete E^4 , retrocede a la guía E^5 , vuelve al rollete E^6 , retrocede a la guía E^7 , vuelve al rollete E^8 , retrocede al rollete E^9 , sube por la parte posterior del tanque, para alrededor del rollete C^3 que está al respaldo y parte alta del tanque, y sobre éste retrocede pasando alrededor del rollete C , desde el cual vuelve otra vez al tanque.

La otra tongada de cadenas entra sobre el rollete C^1 , pasa bajo la guía E y va al rollete F^1 , vuelve a la guía E^2 , retrocede al rollete F^3 , vuelve a la guía E^4 , retrocede al rollete F^5 , vuelve a la guía E^6 , retrocede al rollete F^7 , vuelve a la guía E^8 , retrocede al rollete F^9 , sube por el respaldo del tanque, para alrededor del rollete C^4 , baja por la parte exterior fuera del tanque para alrededor del rollete F^{10} , marchando a lo largo bajo el fondo del tanque, para bajo el rollete H , de aquí sube pasando alrededor del rollete F^{12} y vuelve a entrar otra vez en el tanque por el rollete C^1 . Siguiendo estos movimientos de las dos tongadas de cadenas a través del tanque, se observará que las dos tongadas entran juntas en el tanque; que en su marcha dentro del tanque quedan separadas a la distancia que media entre las guías y los rolletes, y que vuelven a reunirse cuando pasan alrededor del rollete F^9 , marchando juntas hacia arriba por la parte interior del respaldo del tanque, volviéndose a separar fuera de éste al pasar por los rolletes C^3 y C^4 .

Las cadenas están formadas por eslabones G^1 (figuras 29 y 3a.), provistas de carolinas o

cubos $\underline{F}^2$, en qui entran las barras $\underline{G}^3$, que se extienden a travs del tanque. Entre estas dos tongadas de barras es conducida la planta a lo largo del tanque. Alimentando con ramio u otro material similar a la entrada de los rollitos $\underline{C}$ y $\underline{C}'$ y juntandose las cadenas y barras conducen el material dentro y lo llevan a travs del tanque segun el curso ondulado de las cadenas, las cuales al separarse otra vez fuera del tanque cuando pasan alrededor de los rollitos $\underline{C}^3$ y $\underline{C}^4$ abandonan el material. Para salvar cualquier tropiezo de un cumulo de plantas los ejes de los rollitos $\underline{C}$, $\underline{C}'$, $\underline{C}^3$ y $\underline{C}^4$ van montados en ramuras $\underline{D}$, $\underline{D}'$ que permiten levantar los rollitos. El mismo cojinete de ramura se usa para los extremos de los ejes de los otros rollitos en las diferentes figuras. Para evitar que el peso de las barras haga tomar flecha a las cadenas, cuando pasan a lo largo del tanque, se han instalado asegurandolas longitudinalmente en el tanque, un numero de guias soportes $\underline{H}$ en que se apoyan las barras. Estos soportes seran preferentemente de hierro de la forma $\underline{T}$ que pueden a su vez ser soportados por los tirantes curvados $\underline{I}$ de hierro de angulo. En la figura 5. obran como guias verticales y tienen sus extremos vueltos hacia adentro como en $\underline{H}'$ figura 25. Dispuesta para venir debajo de cada tongada de cadenas-barras hay un tubo de vapor, perforado $\underline{J}$ con ramas laterales $\underline{J}'$ con el doble objeto de poner en ebullicion la solucion del tanque y de que el vapor actue sobre la planta, mientras es conducida a travs de la solucion. Las partes de los husos de los rollitos $\underline{C}^2$, $\underline{E}^2$, $\underline{F}^4$, $\underline{E}^6$, $\underline{E}^8$ que se proyectan a travs del costado del tanque estan conectadas unas a otras, y son movidas por fuera transmitida por el piñon $\underline{K}'$ del eje $\underline{K}^2$. La construccion y los detalles de los tanques n° 1 y n° 3. es la

misma. La solución usada en cada uno de estos Tanques es una solución débil de sosa caústica u otra de su química equivalente.

Cuando la planta queda abandonada por las barras conductoras en la parte exterior de los rolletes C_3, C_4 es cogida por cilindros acanalados o estriados N (figura 17) para magullar la corteza y abrir en parte las fibras; desde estos cilindros la planta pasa y es recibida sobre la guía N' que la conduce a un segundo par de cilindros N^2 que tienen en la periferia mayor velocidad que el primer juego N . Este segundo juego N^2 aumenta la demolición de la corteza y el desligamiento de las fibras, y efectúa el estiramiento de estas a causa de que relativamente son reducidas por el primer juego de cilindros. Desde este segundo juego de cilindros la planta es descargada sobre la guía N^3 que la conduce al tercer juego de cilindros N^4 , que estruja y desune las fibras. Estos cilindros deben marchar, con preferencia a la misma velocidad periférica que los cilindros N^2 .

Alrededor de los cilindros N^4 , pasa una faja de goma elástica N^5 que también pasa alrededor de un rollete N^6 más pequeño. Estas bandas conducen la planta desde los cilindros N^4 descargándola entre barras y cadenas conductoras como las anteriormente descritas que la llevan al Tanque n.º 2, figura 5. Estas barras y cadenas conductoras atraviesan este Tanque en curso serpentina u ondulado, como en los Tanques n.º 1 y 3, pero con la diferencia de ser la marcha en sentido vertical en vez de horizontal, teniendo las instalaciones interiores dispuestas verticalmente. En esta disposición no es necesario emplear guía circular alguna en el fondo del Tanque para la faja exterior de barras y cadenas G .

En este Tanque se emplea una solución

débil de ácido clorhídrico. Desde este Tanque n.º 2 y por medio de dichas barras y cadenas, la planta es descargada entre otro juego de cilindros compresores Q (figura 1), que la pasan para ser cojida por las barras y cadenas conductoras del Tanque n.º 3. á través del cual es conducida del mismo modo que se ha descrito para el Tanque n.º 1.

Desde el Tanque n.º 3. la planta es llevada á los cilindros compresores P, figura 1. situados entre los Tanques 3. y 4. y desde estos cilindros pasa entre barras y cadenas conductoras dispuestas verticalmente, atravesando el Tanque n.º 4. En este Tanque hay una solución débil de permanganato de potasa. Desde este Tanque la planta es llevada por las barras y cadenas conductoras á otro juego de cilindros compresores L, que la descargan entre las barras y cadenas del Tanque n.º 5. á través del cual es conducida como anteriormente se ha descrito. En este Tanque hay una débil solución de hiposulfito de sosa y ácido clorhídrico. Desde las cadenas y barras de este Tanque la planta pasa á las cadenas y barras del proximo Tanque n.º 6. á través del cual es conducida como anteriormente. En este Tanque la solución es de ácido clorhídrico. Desde este Tanque la planta es entregada á las cadenas y barras del proximo Tanque n.º 7. á través del cual es llevada como anteriormente. La solución en este Tanque es de hiposulfito de sosa. Desde este Tanque la planta pasa sobre una faja conductora R, con latas transversales R², bajo la ducha R³ (figuras 9. 10 y 11.), dispuesta para lavar las impurezas de la yerba. Desde esta banda de lavado ó lavatorio (figura 9.), la planta pasa entre los cilindros compresores S, desde los que va á las cadenas y barras conductoras del Tanque n.º 9. á través del cual es conducida como ya se ha descrito. En este Tanque hay una solución reblandecedora de carácter

saponaces. La planta al salir de este tanque para entrar un segundo juego de tres cilindros como en las figuras 17 y 18, que actúan como anteriormente se ha descrito. Desde estos cilindros la planta es descargada sobre una meza, y después de seca, queda lista para ser casada o tratada de cualquier otro modo para fines comerciales.

Las partes giratorias conectadas con los diversos tanques menos el n.º 1, están movidas por el eje $\bar{C}$, que hace girar al eje $\bar{C}'$ por el engranaje conico $\bar{C}^2$; sobre este eje $\bar{C}'$ va una polea $\bar{U}$ que conecta por medio de correas sin fin las ruedas $\bar{U}^1, \bar{U}^2, \bar{U}^3, \bar{U}^4, \bar{U}^5, \bar{U}^6, \bar{U}^7, \bar{U}^8, \bar{U}^9, \bar{U}^{10}, \bar{U}^{11}, \bar{U}^{12}$, de los ejes de las ruedas de puntas o tetones de los diferentes tanques, que actúan sobre las cadenas conductoras.

Los extremos de las latas o listones transversales $\bar{R}^2$, figuras 9, 10, y 11, se apoyan en una guía $\bar{R}^4$ que consiste en una estría o canal dispuesta al exterior. Cuando se opera sobre fibras verdes o tier-nas los tanques n.º 2 y 3, así como el juego de cilindros entre los tanques n.º 1 y 2, no son indispensables de modo que el crudo material pase desde el tanque n.º 1, a los rollos $\bar{P}$ y de aquí al tanque n.º 4, directamente.

Un nuevo aparato para descortezar que yo he inventado y que es adecuado para emplearlo en esta invención, se ilustra en los dibujos figuras 31 y 32. En estas figuras 1 es la armazón principal dispuesta sobre cada costado, con cojinetes apropiados. 2 para recibir y soportar los extremos de los muñones de los husos de los tres juegos de cilindros 3, 5 y 6, y los de un juego de cepillos 4.

Estos cilindros y cepillos giran por medio de tornillos sin fin y ruedas cónicas como sigue:

Al largo de la armazón va un eje 7 movido por fuera aplicada de cualquier modo apropiado, pero con preferencia por medio de correa y de la polea 8. Sobre este eje 7 van tres juegos de tornillos helicoidales sin fin 9, 10 y 11 y una rueda cónica 12. Las partes exteriores de los husos de los cilindros del fondo de los juegos 3, 5 y 6 llevan ruedas helicoidales 13, 14 y 15 dispuestas para engranar con los tornillos sin fin 9, 10 y 11. Sobre un montante va una rueda de engranaje 16, llevando una rueda cónica 17 que engrana con la rueda cónica 12. La rueda 16 engrana con otra rueda 18 montada sobre el extremo del huso de cepillo giratorio del fondo 4. Los husos de los cilindros van juntamente conectados al respaldo de la armazón, de modo que giran al unísono, y también los husos de los dos cepillos. Los cepillos o escobillas están formados por alambres o por cerdas tiesas, para limpiar el crudo material cuando pasa entre ellos.

En el tratamiento del crudo material la alimentación se efectúa introduciendo aquel entre los cilindros del primer juego 3, cuyos cilindros llevan en su circunferencia canales dentados que agarran y meten la planta y al mismo tiempo demuecen la madera; de estos cilindros la planta pasa al juego de cepillos, que marchan, en la periferia con mayor velocidad que el primer juego de cilindros con el objeto de limpiar la corteza de la superficie exterior de la aplastada filarica. Desde estos cepillos giratorios la planta pasa al tercer juego de cilindros 5. Estos tienen en su circunferencia formada o provista de grandes dientes embotados que encajan entre sí y comprimen

miendo entre ellos la planta rompen la madera á cor-
tos intervalos. Desde este juego la planta pasa á
los cilindros del cuarto juego 6 la estrujan y expri-
men su humedad dejando en condición adecuada
para que actúen sobre ellas las aspas batidoras que
después se mencionaran.

Estos cilindros 6 llevan fajas sin fin de
goma elástica 19, mantenidas por los rollos 20.
Las fajas conducen la planta hasta una boca 21,
de una armadura curvada ó guio 22, dentro de la cual
giran las aspas 23, que encuentran la planta según va-
ne por la boca 21 y la golpean despidiendo las piezas
de la rota madera mientras la planta cae sobre una
faja sin fin conductora de goma elástica 24, la cual
con ayuda de otra faja de goma elástica 25, la lle-
va á través de otra boca 26 formada sobre una ar-
madura curvada ó guio 27, dentro de la que es otra
vez sacudida por las aspas 28, para que despidan
cualesquiera piezas remanentes de madera. Estas
aspas marchan en dirección inversa respecto de
las primeras aspas, y de este modo actúan sobre ca-
da lado de la planta que queda entonces en dispo-
sición conveniente para ser tratada por los aparatos
y el procedimiento anteriormente descrito. Las as-
pas 23 van sobre un cilindro 23^a mantenido por
un huso 23^b y movido por correa y poleas 23^c, des-
de el eje principal 7; y las aspas 28 van sobre
un cilindro 28^a, montado sobre un huso 28^b, mo-
vido por conexión con el extremo del eje principal
7, como se muestra en 29. Las fajas sin fin 24 re-
ciben el movimiento del eje 7, por medio de poleas
y la correa 30 y la faja sin fin 25, por poleas y
la correa 31.

Reclamaciones

"En el tratamiento del ramio para hacerlo apropiado para fines comerciales."

Primera - La combinacion de una serie de tanques y de cadenas conductoras que llevan barras transversales conductoras en los diferentes tanques para conducir el crudo material a traves de los mismos; estando las cadenas de un tanque dispuestas para entregar la planta entre cilindros giratorios o rolletes intermedios o en las cadenas del próximo tanque, como sustancialmente se ha descrito y representado en los adjuntos dibujos.

Segunda - La combinacion de las diversas soluciones o sus equivalentes quimicas en los diferentes tanques, todas como sustancialmente se ha descrito.

Tercera - En un tanque, la combinacion con cadenas conductoras, llevando barras transversales para la planta de una serie de tubos de vapor para hacer hervir la solucion y arrojar vapor sobre la planta mientras es conducida a traves de los tanques, como

sustancialmente se ha descrito y manifestado
Cuarta. La combinacion con una serie de Tanques y los medios para la descarga de la planta desde los mismos, de cilindros giratorios entre dos tanques para recibir la planta comprimida, demoler su corteza y desligar sus fibras, como sustancialmente se ha descrito y manifestado.

Quinta. La combinacion con una serie de Tanques y los medios para descargar la planta desde los mismos, de una serie de cilindros giratorios con guias conductoras entre el primer juego de cilindros que marchan en la periferia a velocidad inferior a la de los cilindros de los otros juegos, a fin de que la planta al atravesar pueda ser retenida por los primeros y estirada por los juegos siguientes, como sustancialmente se ha descrito y representado en los adjuntos dibujos de las figuras 17 y 18.

Sexta. La combinacion con una serie de Tanques, de un doble juego de cadenas sin fin que llevan barras transversales, estando dispuestas dichas cadenas y barras para entrar juntas en los tanques y llevar el material crudo, pasándolo preferentemente en curso de serpentina a traves del tanque y descargándolo al exterior, como sustancial y anteriormente se ha descrito y representado en los adjuntos dibujos.

Séptima. Los aparatos descritos en combinacion con las respectivas soluciones propuestas para ser empleadas en los diferentes tanques.

Octava. El procedimiento para tratar el ramio pasando el mismo a través de las diversas soluciones anteriormente descritas y en el orden mencionado.

En la maquinaria para descortezar las plantas como preparacion del tratamiento.

Novena. La disposicion de varios juegos de cilindros, batidores y cepillos, contruidos y operando como anteriormente se ha descrito e ilustrado con los adjuntos dibujos.

Décima. En la disposicion de cilindros, batidores y cepillos, segun la precedente indicacion, un juego de batidores y cepillos dispuesto para marchar con mayor velocidad en la periferia, que los otros juegos de cilindros.

Undécima. La combinacion con una serie de cilindros batidores y cepillos, de la armadura curvada o guia 22, teniendo una boca estrecha 21. y aspas giratorias 23, con medios giratorios para las mismas, como sustancialmente y para los fines expuestos se ha descrito y representado en los adjuntos dibujos.

Duodécima. La combinación con la disposición de la precedente reivindicación, de las fajas sin fin 24 y 25, la boca 26, formada en la armadura 27, las aspas 28 y los medios apropiados para funcionar las partes móviles, como sustancialmente se ha descrito e ilustrado con los adjuntos dibujos. Henry O. Hingford & Co.

Fig. 1.

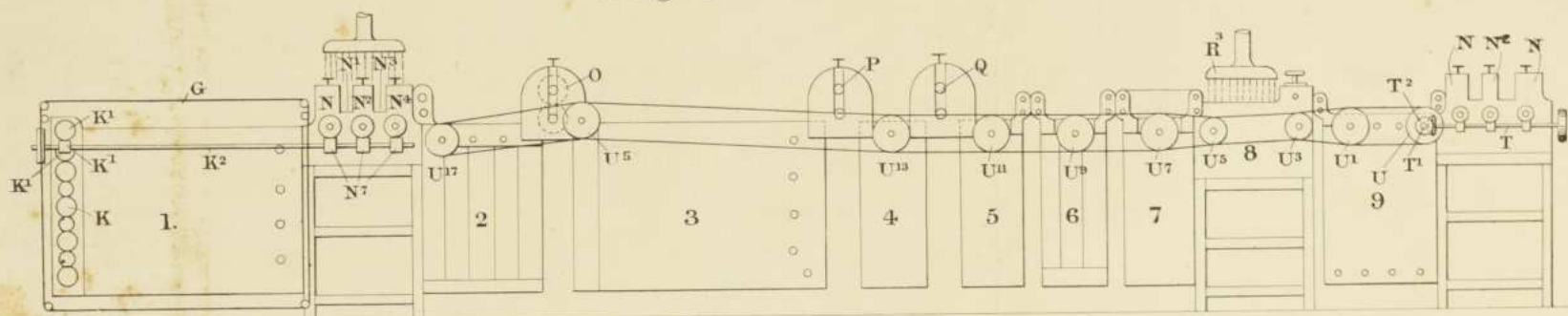


Fig. 2.

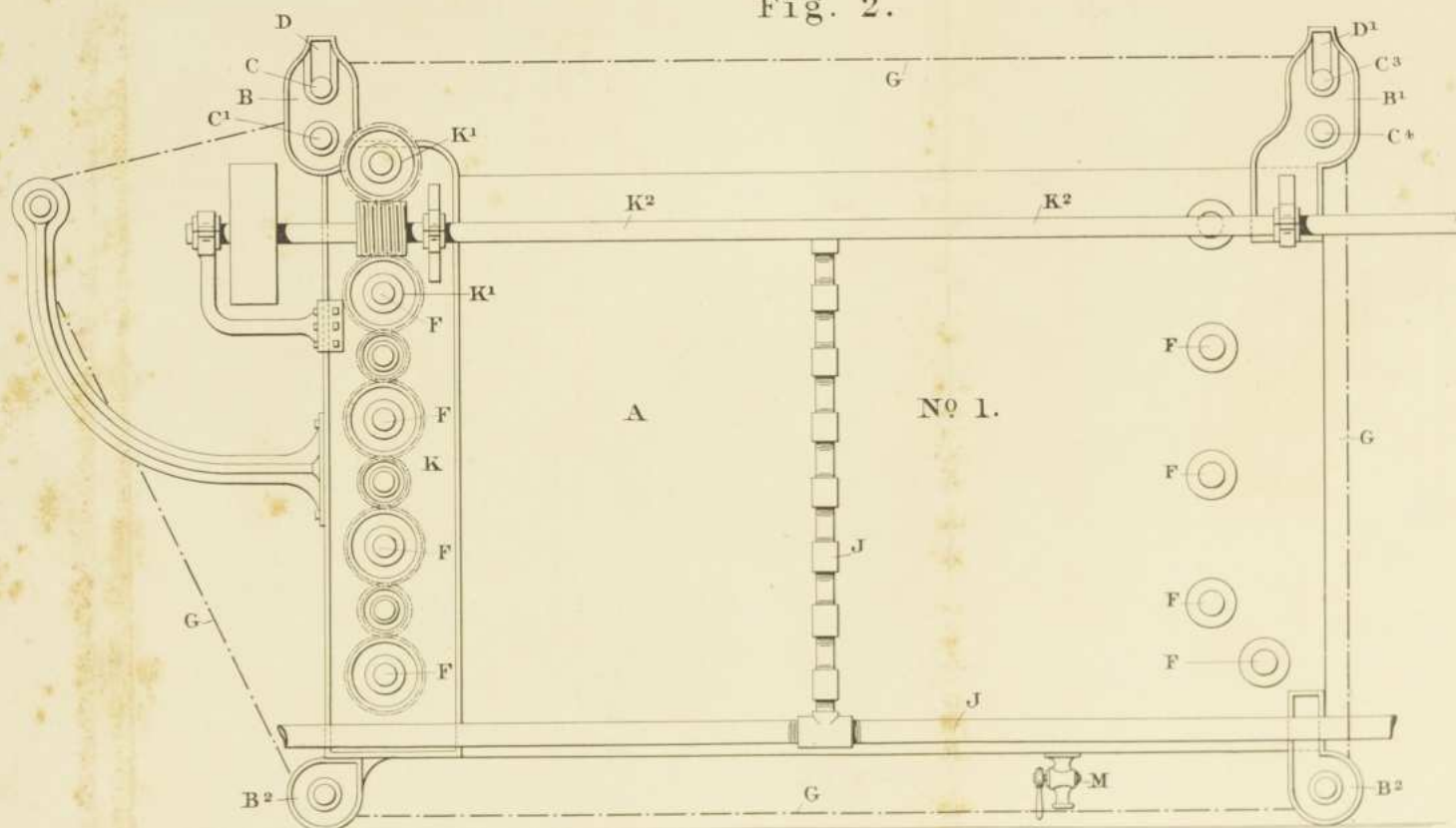


Fig. 3.

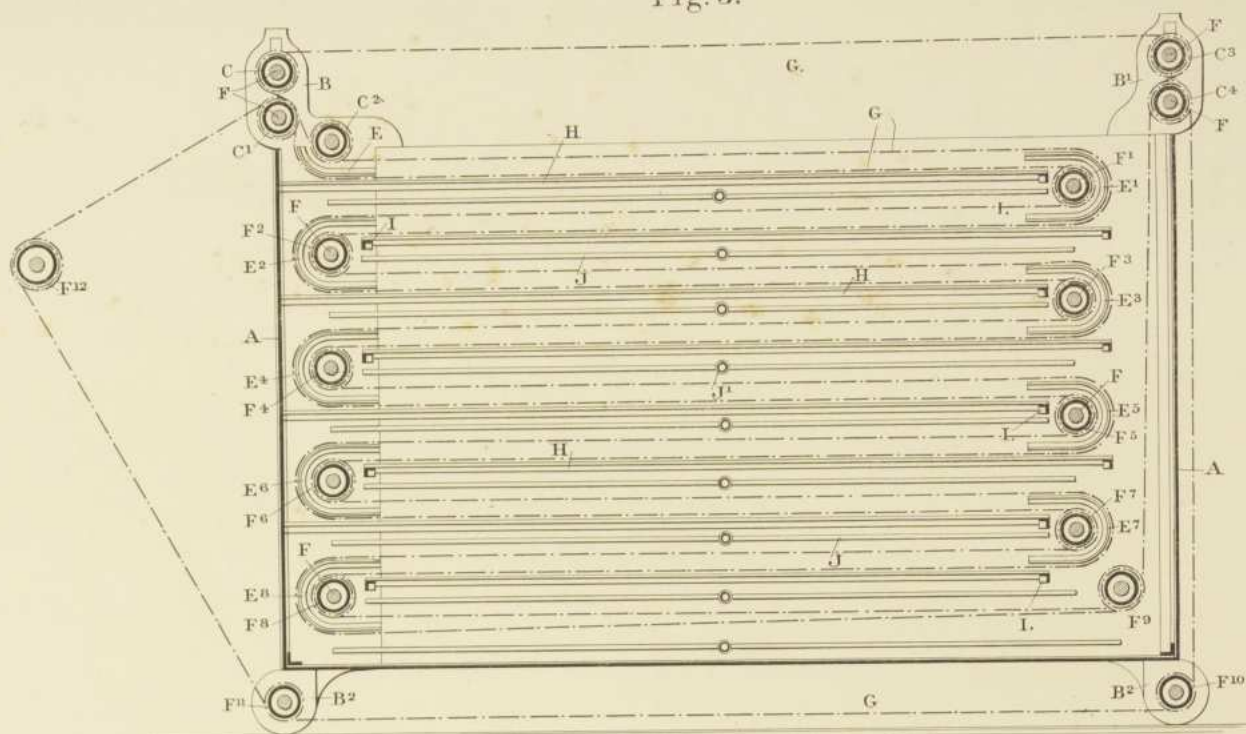
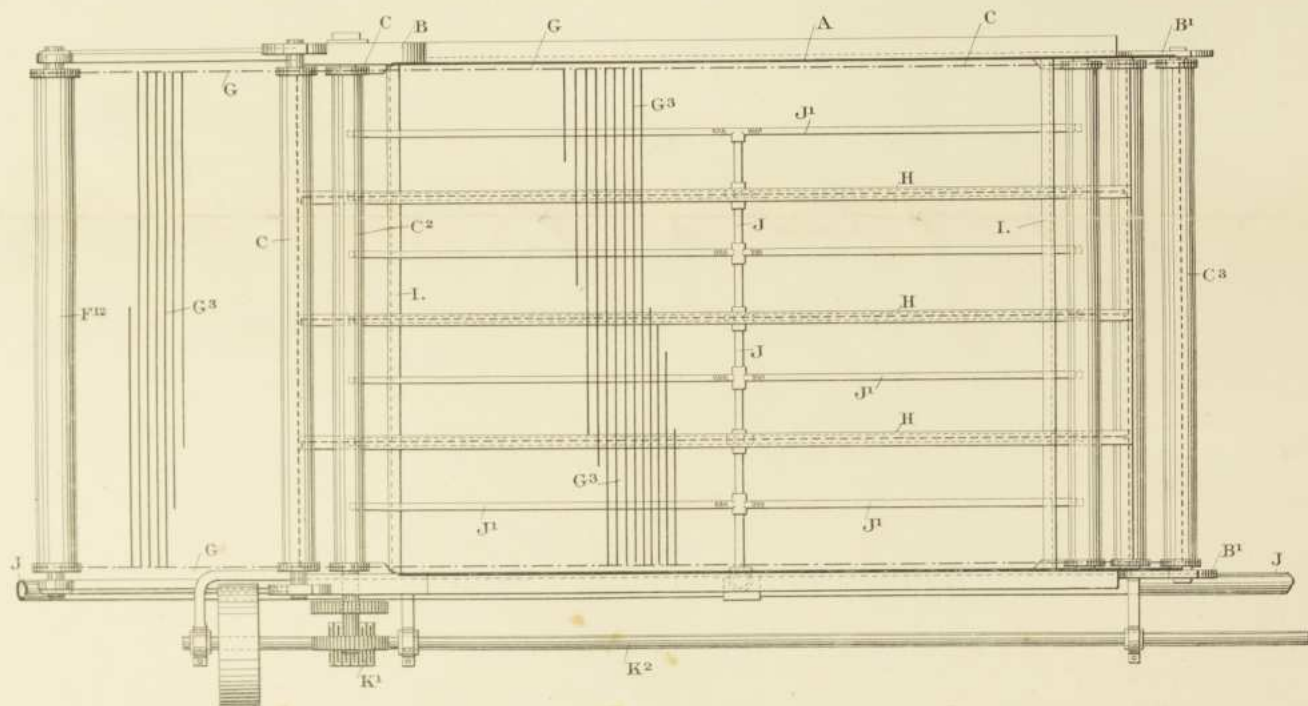


Fig. 4.



14.1 v. 2nd

Fig. 5.

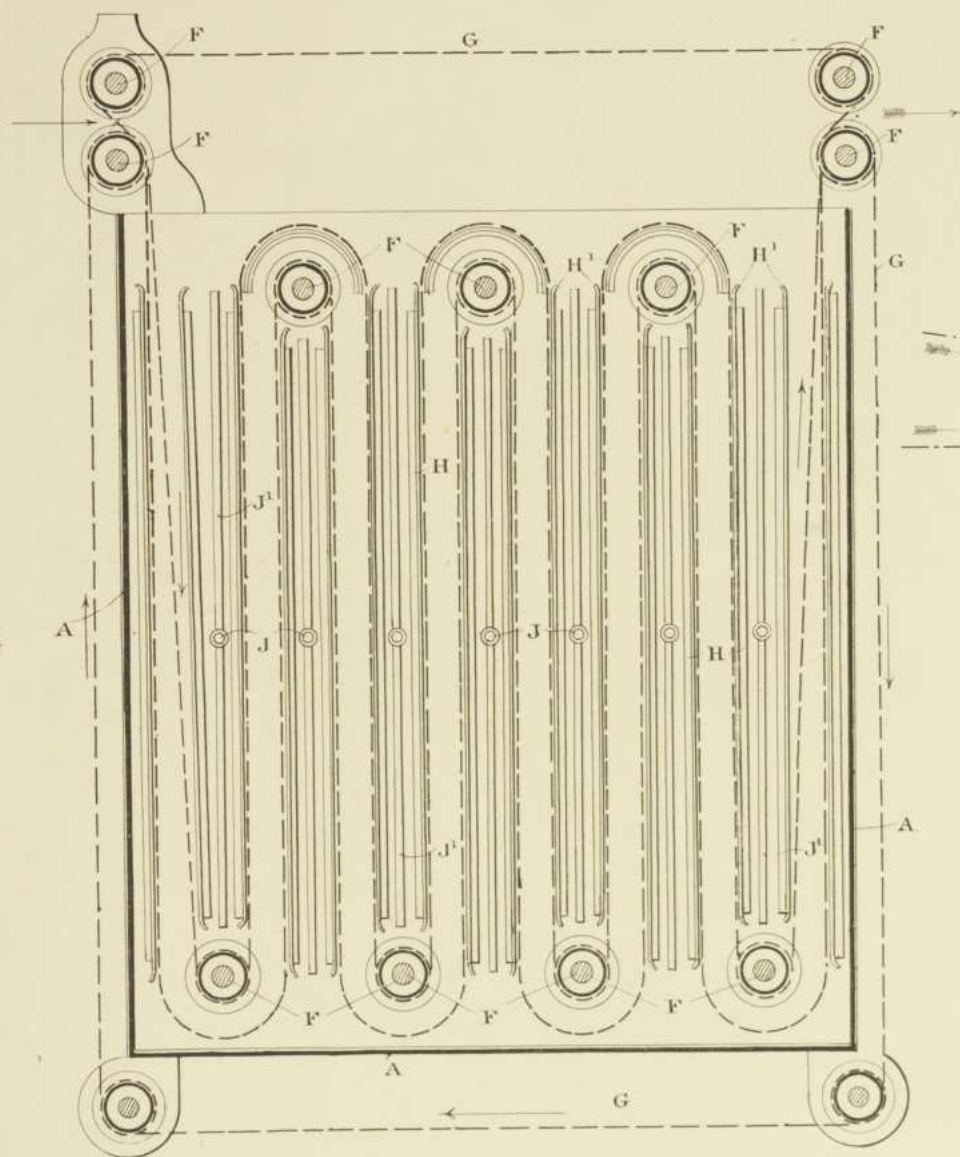


Fig. 6.

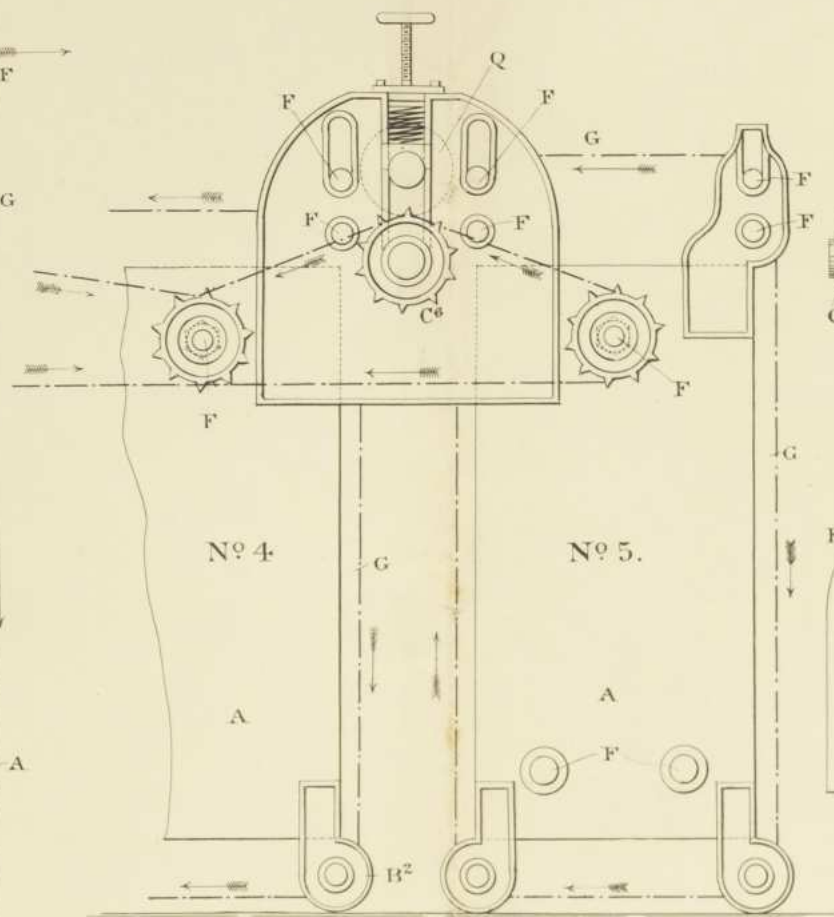


Fig. 7.

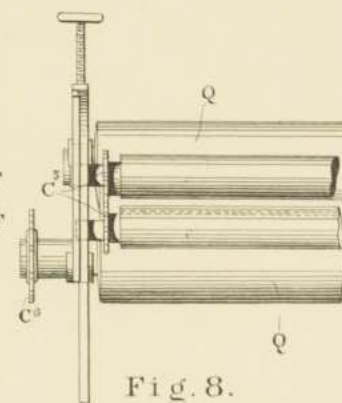
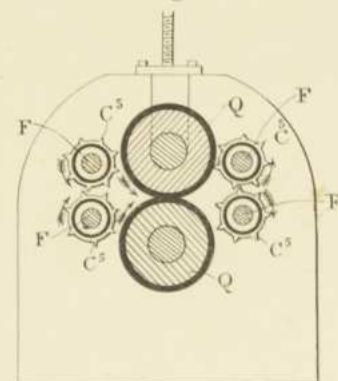


Fig. 8.



17.10.1904

Fig. 9.

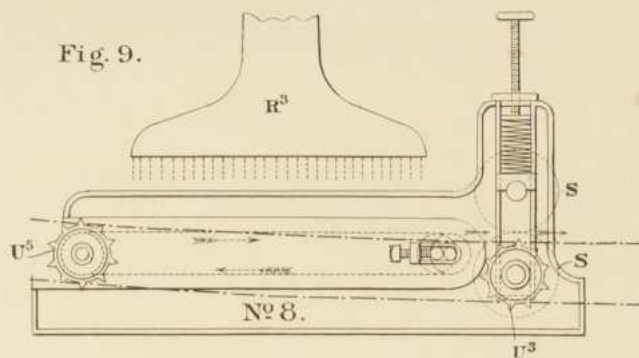


Fig. 10.

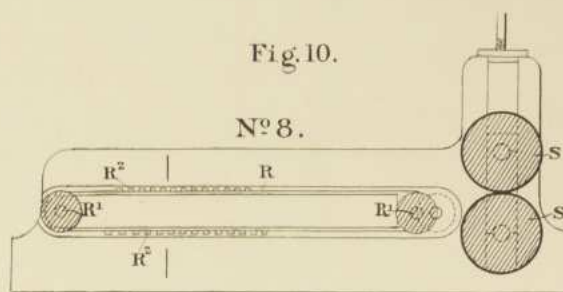


Fig. 11.

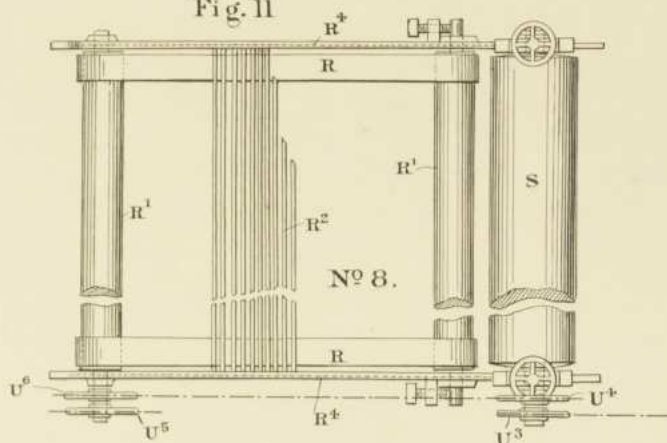


Fig. 13.

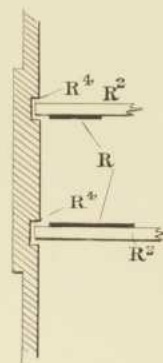


Fig. 12.

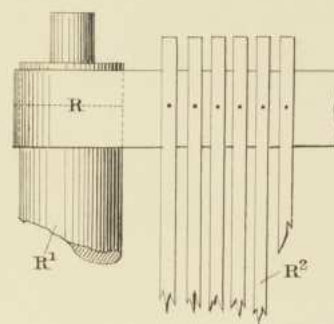


Fig. 14.

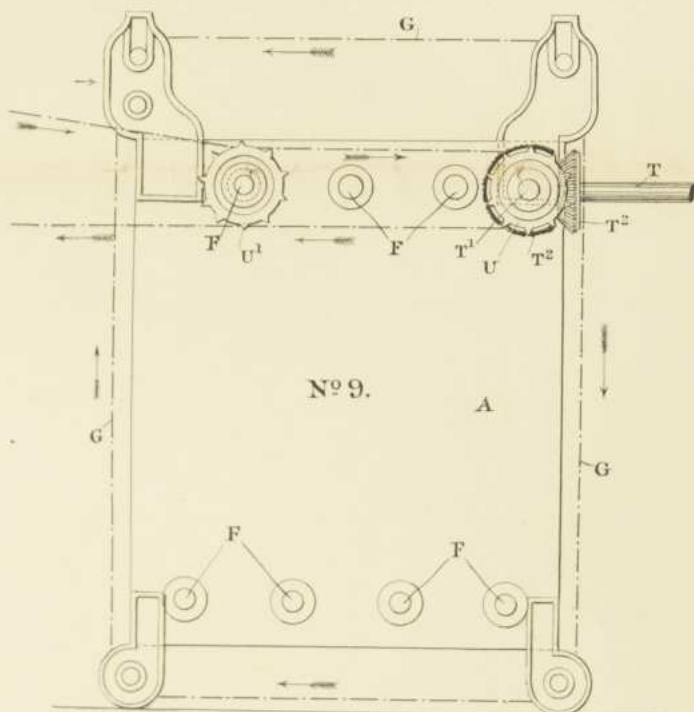


Fig. 15.

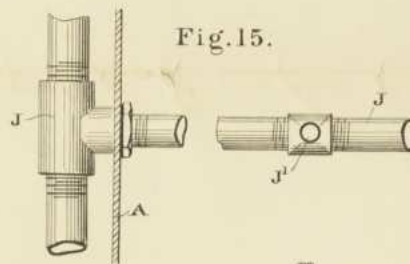
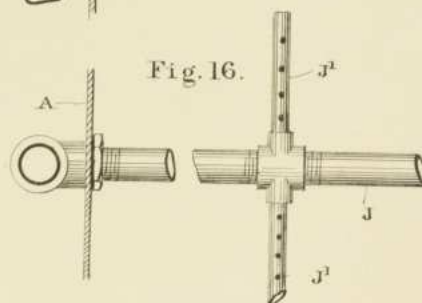


Fig. 16.



17.11.1904

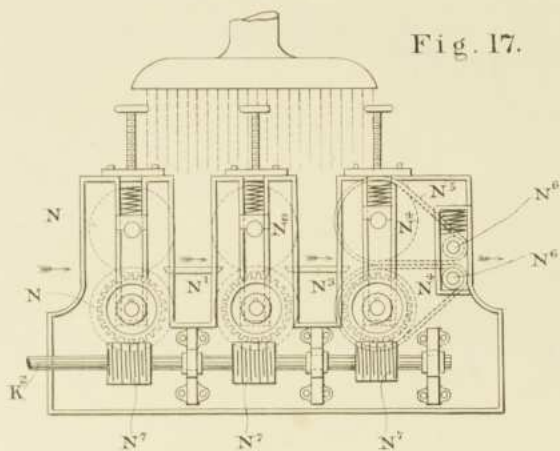


Fig. 17.

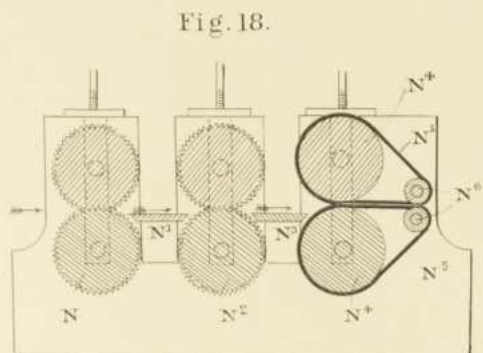


Fig. 18.

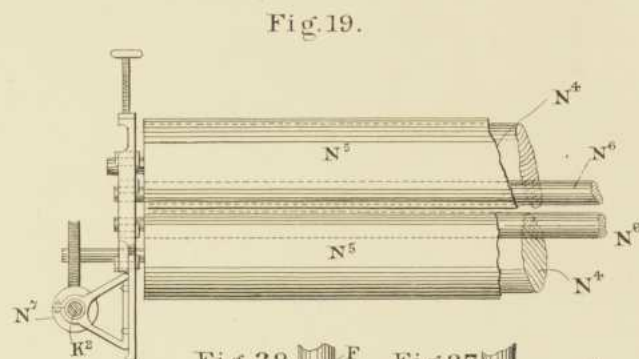


Fig. 19.

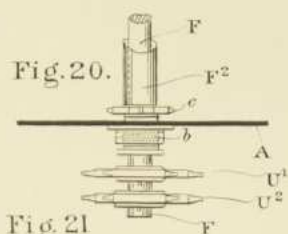


Fig. 20.

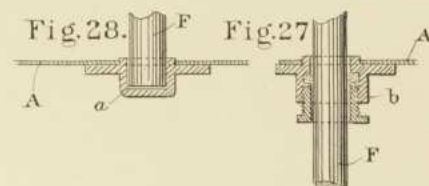


Fig. 28.

Fig. 27.



Fig. 21.

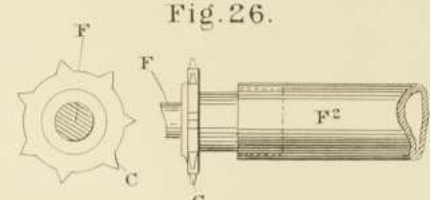


Fig. 26.



Fig. 22.

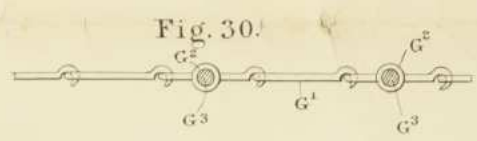


Fig. 30.

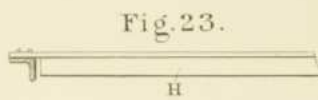


Fig. 23.

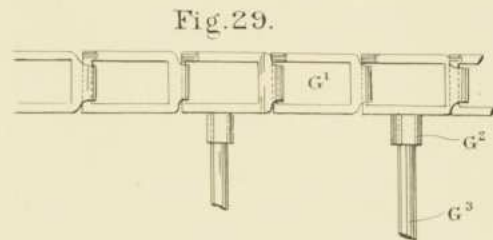


Fig. 29.

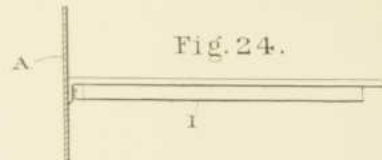


Fig. 24.

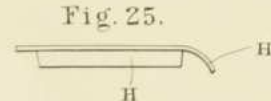


Fig. 25.

14.1 V. R. R. R.

Fig.

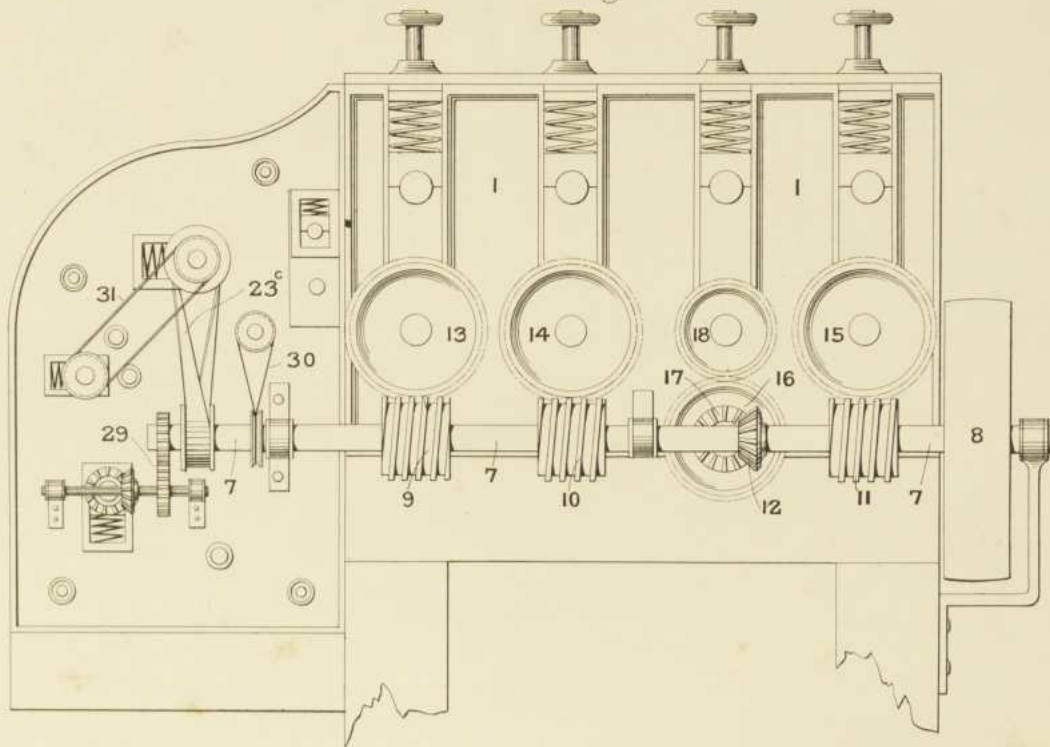
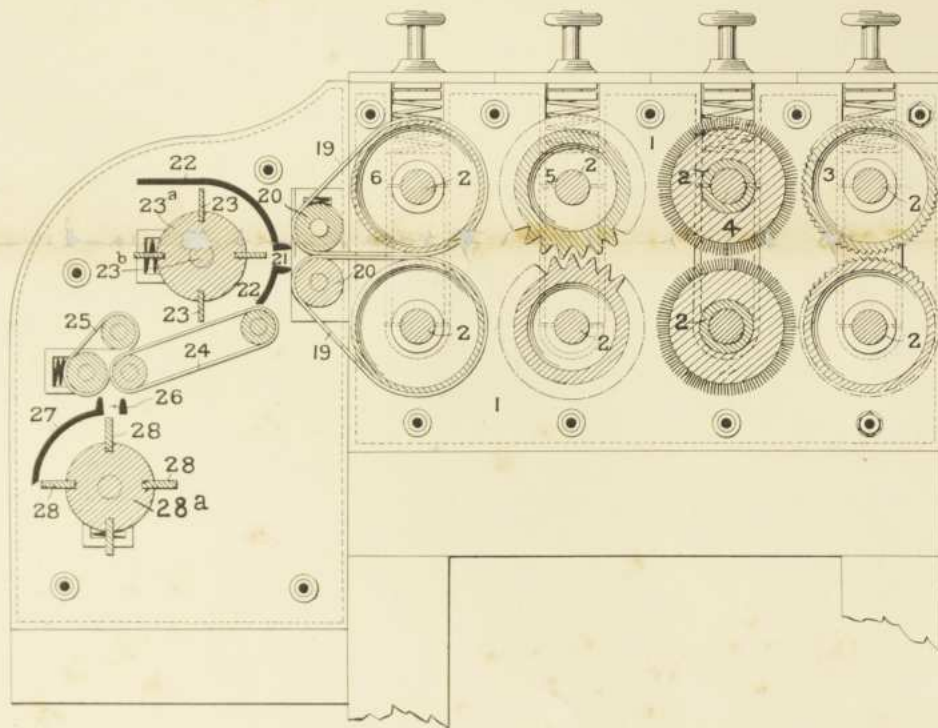


Fig.



17-10-2006

Secretaría del Congreso. Palacio Nacio-
nal, San José a seis de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y cinco.

Leído el anterior me-
morial y documentos que lo acompañan,
se mandaron pasar a estudio de la Co-
misión de Fomento para que dictamine.

Carlos Saciar.

Victor Ojeda

Congreso Constitucional.

La Comisión de Fomento ha estudiado la solicitud presentada por el Sr. don Henry Hungerford Boyle súbdito inglés por medio de su apoderado el Sr. don Mauro Fernández, relativa a que se le conceda patente por veinte años para la construcción e introducción al país de las máquinas y aparatos empleados en el tratamiento del Ramio y otras fibras semejantes, que forman su exclusiva invención. Los infrascriptos comprenden que esta petición es justa, y natural es proteger a quien se desvela por el progreso industrial.

En consecuencia, se propone el siguiente proyecto de ley

El Congreso &^a

De acuerdo con la fracción 2^a del art. 73 de la Constitución,

Decreta:

Art. Único. Concedese patente por diez años al Sr. Henry Hungerford Boyle súbdito inglés, para la construcción e introducción al país de las máquinas y aparatos que forman su exclusiva invención, empleados en el tratamiento del Ramio y otras fibras semejantes.

Al Poder Ejecutivo

Dado &^a

En la Sala de las Comisiones del Congreso.

Comisión de Fomento.

San José, Julio 1^o de 1895.

Félix Pacheco

Policarpo Grez

Alvarado

Se

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional.
San José dos de julio de mil ochocientos
noventa y cinco.

Leído el anterior dictamen
se ordenó su publicación en el pe-
riódico oficial.

Señor -

Oyudo

Publicado el anterior dictamen en
La Gaceta N° 152 de 3 de julio en cur-
so. Señor -

Oyudo

Secretaría del Congreso. Pa-
lacio Nacional. San José, julio
cinco de mil ochocientos noventa
y cinco.

Leído y discutido
el dictamen anterior, se a-
probó.

Puesto en primer de-
bate el proyecto de ley
que el dictamen contiene
se aprobó, señalándose
para el 2° la sesión que
sigue.

Señor -

Oyudo

Secretaría del Congreso. Palacio
Nacional. San José, julio ocho de mil
ochocientos noventa y cinco.

Puesto en 2° debate
el anterior proyecto de ley
se señaló para el 3° la se-
sión.

Sió siguientes. —

Acta —

Secretaría del Congreso Pala-
cio Nacional. San José, julio me-
se de mil ochocientos noventa y
cinco —

Puesta en tercio debate el
anterior proyecto de ley
se aprobó en general. —

Discu-
tidos en detail el artículo
los únicos preámbulos res-
pectivos, se aprobaron sin
enmienda. —

1895

Exposición de motivos en que el Poder Ejecutivo funda su veto al Decreto N° 44 del Congreso, por el que se concede a Henry Thompson y Gerford Boyle varios privilegios sobre el cultivo y elaboración del ramio y otras plantas textiles.

Comisión de Fomento.



Congreso Constitucional.

Tengo instrucciones del Señor Presidente de la República para devolver á ese Alto Cuerpo sin la sanción correspondiente el Decreto n.º 44 emitido el 10 del mes en curso, por el que se concede patente por diez años al Sr. Henry Hungerford Boyle, súbdito inglés, para la construcción é introducción al país, de las máquinas y aparatos que forman su exclusiva invención, empleados en el tratamiento del ramio y otras fibras semejantes.

Las razones en que se funda el Ejecutivo para negar esa aprobación, son las mismas en que motivó su veto al Decreto n.º 37 de 4 del presente mes, en lo relativo al artículo 1.º del mismo, y que considero innecesario repetir en esta exposición.

Sen

Tengo el honor de devolver en
Consecuencia, sin la sanción del Ejecutivo,
el Decreto de que me ocupo.

Palacio Nacional, San José, 19 de
Julio de 1895.-

C. C.

Juan J. Ulloa

Secretaría del Congreso. Palacio Na-
cional. San José diecinueve de julio
de mil ochocientos noventa y cinco.

Leida la anterior exposición de
motivos en que el Poder Ejecutivo funda
su negativa a la aprobación del de-
creto N° 44 del Congreso, se mandó pasar
a la Comisión de Fomento para que emi-
ta dictamen.

N^o 44.

El Congreso Constitucional
de la
República de Costa Rica

De acuerdo con la fracción 2^a
del Artículo 73 de la Constitución

Declara

Artículo único. Concedese patente
por diez años al Señor Henry Harger-
ford Boyle, Subdito inglés, para la
Construcción e introducción al país de las
máquinas y aparatos que forman su ex-
clusiva invención, empleados en el trata-
miento del ramio y otras fibras semejantes.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Con-
greso Nacional. San José Julio
diez de mil ochocientos noventa y cinco

Pedro León Pez

Carlos Sáenz

Vicente Orozco

El Congreso Constitucional
de la
Republica de Costa Rica.

De acuerdo con la fracción 20
del art.º 73 de la Constitución

Decreta:

Artículo único.- Concédese patente por diez años al Señor Henry Hungerford Boyle, súbdito inglés, para la construcción e introducción al país de las máquinas y aparatos que forman su exclusiva invención, empleados en el tratamiento del ramio y otras fibras semejantes. -

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José julio diez de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Ruiz

Carlos Sáenz

Vicente Orozco